



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
S O L I C I T A**

Al PODER EJECUTIVO-Contaduría General de la Provincia-, a pedido de los Señores Legisladores Jorge A.CEJAS; Rolando BADILLO; Luis PEREZ PENA; José A. PERUGINI; Carlos SCHIERONI; Miguel CILIBERTO; Miguel PICHETTO y María S. de COSTA, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), informe sobre los siguientes puntos:

1.- Cuáles son las causas por las que el Organismo de Control Interno de la Hacienda Pública (Contaduría General) no ha formulado, a la fecha la Cuenta General del ejercicio 1989.

2.- En qué plazo estima que la misma será puesta a consideración de Contraloría General para su análisis y estudio.

3.- En qué fecha la Legislatura Provincial contará con la documentación citada.

VIEDMA, 6 de julio de 1990.-